



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

5 de agosto de 2021

Profesoras y profesores integrantes de la Asamblea Liceal.

De nuestra mayor consideración.

La Mesa Permanente de la Asamblea Nacional de Docentes de Educación Secundaria, saluda a las profesoras y profesores en oportunidad de realizarse la primera ATD liceal del año 2021, convencidos que la elaboración y los aportes de los docentes de todo el país son sumamente valiosos para las Comisiones Permanentes y la Asamblea Nacional.

Esta nueva ATD Liceal se lleva adelante en momentos críticos para la Educación Pública. Hemos tenido dos años de interrupción de la presencialidad y su sustitución por prácticas educativas virtuales. Los informes de la última ATD liceal sobre el pasaje a la virtualidad son concluyentes respecto a tres aspectos. Por un lado, la enseñanza basada en la virtualidad no tuvo carácter universal y en consecuencia, constituyó una lesión al derecho a la educación y una profundización de las desigualdades sociales existentes. Por otro lado, de forma unánime, las comunidades educativas destacaron el carácter insustituible de la presencialidad en la acción pedagógica. La educación presencial mediada por la institucionalidad, establece vínculos sociales, humanos, afectivos, que son imprescindibles. Por último, la enseñanza remota significó para los docentes dedicar más horas de trabajo y mayor estrés, ya que se vio obligado a adaptar su hogar y su vida familiar a esta nueva modalidad.

En este período ocurrieron cambios importantes en la educación debido a la aprobación y aplicación de la Ley N° 19.889 (Ley de Urgente Consideración del 2020), que modificó la Ley General de Educación N° 18.437. Esto se aprecia en los cambios en la estructura de gobierno, que sustituye los Consejos por direcciones unipersonales, con la consecuente eliminación de la representación docente en los subsistemas, entre otras modificaciones que ya fueron analizadas en la última ATD liceal.

Durante la emergencia sanitaria la Mesa Permanente trabajó en forma remota y presencial, con el fin de continuar con las tareas que le competen. No obstante, las posibilidades de asesoramiento técnico pedagógico se vieron afectadas debido a que no fue convocada a reuniones con la Dirección General, con Planificación Educativa o cualquier otra comisión institucional. Tampoco se realizaron ATD Nacionales desde el 2019, debido a lo cual nuevamente se carece de informes para compartir. Resulta imperioso que, en el marco del retorno a la presencialidad plena, se



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

autorice la realización de la XL Asamblea Nacional.

La Mesa Permanente propone el tratamiento de los siguientes temas:

A. Virtualidad y Presencialidad: inicio de clases, pasaje a la virtualidad, período de exámenes de mayo 2021. Libretas digitales, Plan Ceibal y CREA.

B. Apreciaciones sobre las orientaciones del Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico y de las inspecciones de asignaturas para el 2021.

C. Estudio de los documentos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en el marco del lineamiento estratégico N°3 del *Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024* de la ANEP, circular N°28 de 2021.

D. Modificaciones de la modalidad libre asistido del Plan 94.

E. En el marco de las polémicas actuales, hablemos de laicidad.

Dentro de este extenso temario, con múltiples documentos oficiales, cada asamblea liceal acordará –como es de orden– los temas que priorizará para trabajar. Más allá de ello, se envían a ustedes algunos comentarios sobre el amplio abanico de asuntos previsto para la ocasión.

En lo que respecta al punto “A”, si bien la última asamblea discutió aspectos del tema virtualidad, en esta oportunidad solicitamos expedirse respecto a los temas allí mencionados, dado su alto impacto en la tarea de docentes y estudiantes.

Con relación al punto “B”, los documentos de base para la discusión son las circulares referidas a:

- Orientaciones en torno a la organización del inicio de los cursos 2021
- Nuevas orientaciones en torno a la organización de los cursos
- Orientaciones en torno a la suspensión de los cursos presenciales
- Orientaciones en torno a la evaluación
- Período extraordinario de exámenes
- Consideraciones sobre las próximas instancias de evaluación
- Pautas para el cierre del primer semestre del año lectivo 2021

El tratamiento del tema correspondiente al punto “C”, que refiere a la implementación de la política educativa a desarrollarse en el período 2020-2024, es sin duda de gran importancia. Su implementación afectará toda la estructura curricular, el rol docente y las condiciones de trabajo.

Las ATD liceales de noviembre de 2020 señalan que se viene tramitando una reforma educativa



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

solapada, que se expresa con tintes humanistas, pero supone que las desigualdades sociales pueden ser superadas con meras intervenciones tecnocráticas. Los informes advierten que este proyecto reivindica un diseño flexible, basado en competencias y objetivos resultadistas, con una lógica economicista desvelada por la eficiencia y econometría. A su vez, se observan contradicciones entre lo que los documentos programáticos plantean y lo que se viene efectivamente realizando. De manera concreta, por ejemplo, se visualiza una dicotomía entre los objetivos de mejora de resultados y el recorte o disminución de horas y grupos, la reducción de horas de coordinación, horas de Educación Musical, horas en los cargos de los POP, etc.

Por otra parte, los nuevos documentos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE), como la Circular N° 28 y la *Hoja de ruta* Circular N°49, no habilitan la participación de la comunidad educativa en la definición del nuevo Cambio Curricular. Resulta sorprendente que el objetivo de mejora de los aprendizajes y del sistema educativo que se propone, no esté afincado en el diálogo con los actores educativos. No solo para la consulta preceptiva, *antes de la aprobación o modificación de planes o programas* determinada por el art.70 de la Ley N° 18.437, sino para construir una reforma educativa democrática.

En torno al punto “C”, los documentos para discutir son:

- Circular N° 28/2021, documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en el marco del Lineamiento Estratégico N°3.
- Lineamientos, objetivos y estrategias de las Políticas Educativas de la ANEP 2020 – 2024.
- Circular N° 47/2021, documento que materializa los acuerdos arribados por los integrantes del Codicen, las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, en el marco del Lineamiento Estratégico N°3.
- Circular N° 49/2021, documento *Transformación curricular. Hoja de ruta*, elaborados por los Equipos Coordinador y Logístico y la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP.

En cuanto al documento *Regularización de Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad* y su extensión a los liceos que cuentan con la Modalidad Libre Asistido (Acta N° 2, Res.N° 94, Exp. 3/335 y adjunto del CES, fechada el 3 de febrero de 2021), es importante tener en cuenta algunos aspectos.

1. “El Plan 94 comprende a los y las estudiantes adultos/as y extraedad en toda su diversidad y complejidad. Enmarcado en este Plan se encuentra la modalidad Libre Asistido, modalidad que contempla situaciones que imposibilitan la asistencia regular al



Mesa Permanente de la ATD Nacional

centro educativo...

2. El documento aprobado no define la población objetivo para la que se diseñó esta modalidad virtual, lo que “puede llevar a la aplicación indiscriminada del mismo. Podría terminar perjudicando a las y los estudiantes que no tienen otra opción que inscribirse en la modalidad libre asistido, como por ejemplo una o un estudiante que no tiene acceso a transporte público que le permita asistir con regularidad” (XXXIX ATD Nacional, 2019).

3. De la lectura del documento se entiende que las instancias presenciales se reducirán a “cuatro encuentros obligatorios y cuatro encuentros de apoyo, a los que se suman dos”, de esta forma se vuelve central el trabajo virtual mediante plataformas (Uruguay Educa y Crea) modificando sustancialmente la implementación. Hablar de una “Modalidad Libre Asistido con apoyo de la virtualidad” constituye “la configuración de una nueva modalidad. La modalidad libre asistido prevé dotar de infraestructura informática para continuar el trabajo a distancia (lo que nunca se concretó en los hechos), pero como complemento de los encuentros presenciales semanales y no reemplazándolos” (XXXIX ATD Nacional, 2019).

4. No queda explicitada la forma en que se realizarán las instancias de evaluación correspondientes al primer y segundo parcial, el documento solo dispone un encuentro presencial al inicio de los cursos y otro en su finalización, afirmando de manera poco clara que la “implementación de estos encuentros no excluye la realización de las actividades que los docentes entiendan necesarias para el desarrollo de los cursos”.

5. En cuanto al número de estudiantes previstos por grupo-asignatura, se establece un mínimo de 8 y un máximo de 25. Si bien el RePaG de Plan 94 no establece un número de estudiantes para la modalidad, la ATD siempre ha considerado que los grupos no excedan un número razonable, criterio aún más necesario para Libre Asistido.

6. Si bien el documento expresa que las horas correspondientes a los grupos-asignatura, serán elegidas por orden escalafonario, también dispone para quienes opten por trabajar en esta modalidad la realización de un curso para trabajo en plataformas y el uso de tecnologías digitales o acreditar la formación requerida.

El punto “E” se relaciona a un tema que ha vuelto a cobrar relevancia en el último período, la laicidad. La ATD ha defendido siempre este principio, enmarcado en la reivindicación de la autonomía de la enseñanza en sus tres niveles: de gobierno, técnico-pedagógica y financiero. Ya en año 1999, en la XII Asamblea Nacional Ordinaria, se precisaba que el carácter laico de la enseñanza *debe establecerse brindando al educando una visión integral y crítica de la realidad*



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional

social y de las tendencias referentes a su problemática, impulsando siempre una actitud comprometida con la defensa de los valores fundamentales de la convivencia democrática y de la justicia social.

Por otra parte, el Estatuto del Funcionario docente, en su capítulo II art.3, determina que son deberes específicos del funcionario docente: e) *Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será preceptiva causal de destitución.* El estudio sobre la normativa vigente, realizado en la ATD de mayo de 2014, determinó que en la medida en que no haya una definición clara de “proselitismo”, que establezca su alcance, este ítem habilita el avasallamiento de derechos democráticos, como la libertad de expresión o la libertad sindical. Por lo tanto, se proponía que el artículo fuera modificado, limitándose a prohibir toda actividad proselitista religiosa o político-partidaria entre docentes y estudiantes. Asimismo, se estableció que el texto del Estatuto debía habilitar expresamente a los docentes a trabajar analíticamente en el aula textos proselitistas, en el marco de lo que dispongan los planes y programas vigentes y en ejercicio de la libertad de cátedra. Si bien no está prohibido el abordaje de este tipo de materiales, ante la duda, algunos docentes renuncian a utilizar en sus clases estos textos, cuyo estudio crítico también construye ciudadanía. De esta forma, se declaraba necesario dejar asentado en forma explícita que su estudio no puede ser confundido con campañas proselitistas de ningún tipo.

Por último, queremos recordar que el 30 de octubre se realizará la elección de delegados de ATD. Invitamos a los colegas a participar activamente de las mismas.

Con el deseo de una fructífera jornada, saluda cordialmente

Por Mesa Permanente de ATD de Secundaria

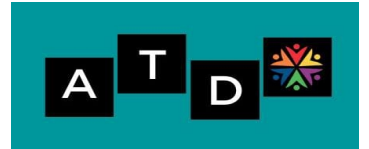
Leonor Berná, Andrés Galeano, Estela Gramajo, Shirley Porteiro y Rooney Teruel.

Recordamos que todo lo trabajado debe ser remitido a las siguientes direcciones electrónicas: atdces@adinet.com.uy, y atdces@gmail.com.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



Mesa Permanente de la ATD Nacional